

EL Alicantino

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Alicante, un mes 150 pesetas.
 En los demás puntos de España, 3 meses 300 »
 Extranjero, 6 meses 1200 »

DIARIO CATÓLICO.

TELÉFONO NÚMERO 102.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la Redacción, Angeles, 4, pral. izquierda, y en la
 imprenta de este periódico, Progreso, 5.
 Anuncios á precios convencionales.

ENCÍCLICA

DE
 SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIII

ACERCA DE LA LIBERTAD HUMANA,

EDICIÓN OFICIAL

AUTORIZADA POR EL

RMO. SR. NUNCIO APOSTÓLICO

en estos reinos.

Edición de lujo, 1 peseta.

Idem económica, 25 céntimos.

Se han recibido en esta redacción, Angeles, 4, principal derecha, unos cuantos ejemplares que ponemos á disposición de nuestros abonados y del público.

ALTAR PRIVILEGIADO

I

El valor de las indulgencias no depende de la intención y piedad del que las aplica, porque *tantum valent, quantum sonant*; ni es altar privilegiado aquel en que puede decirse misa de difuntos en los días que está prohibido decir la en los demás altares, sino el que queda legítimamente constituido como tal privilegiado, y al cual el Sumo Pontífice concede indulgencia plenaria on sufragio del alma por la que se aplica el santo sacrificio de la misa, *effectu non infallibili*.

II

El privilegio de altar puede ser *local y personal*. Es local, si la indulgencia se concede por la celebración de la misa *in certo altari*, y personal, si aquella gracia se concede *certo sacerdoti*, cuando *sub præscriptis conditionibus* celebra en cualquier altar.

Quando no se trata de un privilegio personal, y por otra parte no se hace mención en el rescripto del altar portátil, se entiende concedido el privilegio á un altar fijo, como lo tiene declarado la Sagrada Congregación de Indulgencias de 15 de Diciembre de 1841. Y conviene notar, que la Sede Apostólica no entiende por altar fijo, solo aquel que se compone de una sola piedra, ó cuya ara no puede separarse absolutamente del altar, sino que se entiende más bien el retablo, y sobre todo la imagen del Santo, en cuyo honor está erigido el altar. Y esto es tan cierto, que rota ó cambiada el ara,

no pierde por eso el privilegio; como tampoco se pierde, si destruido el retablo, se erigiese otro en el mismo lugar y bajo la misma invocación, según declaración de la misma Congregación en 20 de Marzo de 1846. Obran, pues, mal los que sin autorización competente mudan el Santo á cuyo honor estaba erigido el altar; y tal conducta la reprobó ya la S. C. R. en 27 de Agosto de 1836 y 11 de Marzo de 1837.

Más aún; Pío IX por decreto de dicha Congregación en 25 de Marzo de 1867 declaró, que para constituir la cualidad de altar fijo, basta que en el medio del altar estab e ó inamovible se coloque también la piedra ó ara amovible. Y es tanta la benignidad de nuestra amante madre la Iglesia, que concede reviva el privilegio, si destruido el templo antiguo, y reedificado otro nuevo en el mismo sitio, se levanta un nuevo altar bajo la misma advocación; pero si se construyese la iglesia en otro sitio, se perdería el privilegio (S. C. I. 30 de Agosto de 1847.) No es necesario que la iglesia ú oratorio público estén consagrados, pues basta que sean bendecidos para poder disfrutar de altar privilegiado, como lo declaró la mencionada Congregación en 17 de Abril de 1852.

III

Es de fé, que licita y útilmente se ofrece el santo sacrificio de la misa por los difuntos (Trid. Sess. 22, can. 3.º) Sin embargo, la pena temporal no se perdona á los difuntos por ley cierta, sino *per modum suffragii* ó socorro, y según place á Dios nuestro Señor el aceptarlo; porque si bien el valor de la misa es infinito *in se*, por ser la oblación de una víctima de precio infinito, que es Cristo, con todo en cuanto á la aplicación hecha á cada uno de los hombres ó por parte de los hombres tal valor no puede ser infinito, porque las criaturas son incapaces de percibir fruto infinito, aunque siempre podrá ser mayor ó menor, según la mayor ó menor capacidad ó disposición, contando siempre con el beneplácito de Dios, que es quien ha de conceder los bienes en vista del sacrificio, cuyos bienes constituyen lo que se llama *fructus Misæ*; y como este puede considerarse con relación al mismo sacrificio, y al nombre de la Iglesia, ó respecto á la aplicación que se hace á beneficio de los fieles, ó al que celebra y ofrece la misa, lo consideramos principalmente bajo el segundo concepto, que es el que más pertenece al objeto que nos hemos propuesto.

IV

Decimos, pues, con la Sagrada Congregación de Indulgencias, en su resolución de 14 de Junio de 1880, aprobada por nuestro Santísimo Padre el actual Pontífice León XIII en 19 del mismo mes y año, que no se trata aquí de la cuestión teórica é de posibilidad absoluta, sino de la cuestión práctica y de hecho, y de ésta resulta que la mente del que concede el privilegio y la costumbre de la Iglesia es solo conceder la "Indulgencia por una sola alma" en cada una de las misas que se digan en el altar privilegiado, y no se puede aplicar á muchas almas de los difuntos (S. C. I. 29 de Febrero de 1864.)

Por indulgencia de altar privilegiado, si se considera la mente del concedente y el uso de la potestad de las llaves, se ha de entender una indulgencia plenaria que al instante libra al alma de todas las penas del purgatorio; más si se mira al efecto de la aplicación, se entiende una indulgencia cuya medida responde al beneplácito y aceptación de la misericordia divina. *Si spectetur mens concedentis et usus protestatis clavium, intelligenda est indulgentia plenaria, que animam statim liberet ab omnibus Purgatorii pœniis; si vero spectetur applicationis effectus, intelligenda est indulgentia cujus mensura Divinae Misericordiae beneplacito et acceptationi respondeat* (S. C. I. 28 de Julio de 1840.)

Por manera que, cuando un sacerdote aplica en una misma misa indulgencia plenaria por dos almas, se entiende que es por un doble motivo; á saber, la indulgencia plenaria de la misa en altar privilegiado la aplica por un alma, y la que puede lucrar el sacerdote por la comunión que recibe en la misma misa, si para lucrarla se requiere comunión, la aplica á otra; pues esta indulgencia la puede aplicar por sí, ó por los fieles difuntos, como lo tiene declarado la Sagrada Congregación de Indulgencias en 19 de Marzo de 1841 y 10 de Mayo de 1844. Por estos los sacerdotes deben tener muy presente, que ninguno puede ganar la indulgencia en favor suyo y á la vez en favor del alma del difunto; y cuando en la concesión de indulgencias se ponen estas palabras *quam etiam*, ó semejantes, es para que se entienda, que las mismas indulgencias son aplicables también á las almas del purgatorio, y se deben tomar en sentido *exclusivo*, de modo que pueda el fiel cristiano lucrar la indulgencia *ad libitum*, ó por sí solo, ó por los difuntos *tantum* (S. C. I. 15 de Enero de 1839.)

V

La benigna concesión del Papa Clemente XIII en 19 de Mayo de 1761 por la que toda misa celebrada el día de la conmemoración *omnium fidelium defunctorum*, goza del privilegio, como si fuera celebrada en altar privilegiado, no se debe tomar en el sentido de que en una sola misa puede aplicarse la indulgencia por muchos y aun por todos, como si la mente de la Iglesia fuese vaciar el purgatorio aquel día, en cada una de las misas; sino que el privilegio consiste en que los sacerdotes todos, celebrando ese día en cualquier altar, pueden lucrar *per costumbre* la misma indulgencia, que si celebra, ran en altar privilegiado. La indulgencia, pues, del privilegio no vale por muchos difuntos, sino por una sola alma, y esto, *si á Dios así place*: lo que si valdrá verdaderamente por todos, hermanos, parientes, bienhechores, etc. etc. según la divina aceptación, es el mérito satisfactorio del sacrificio. Por lo mismo basta suficientemente la intención del celebrante de ganar la indulgencia que puede en el altar privilegiado, según la mente del concedente y la divina aceptación; sin que sea necesario, que el que ofrece la limosna ó el sacerdote entienda aplicar el privilegio, porque la misa celebrada en el altar privilegiado es privilegiada por sí, según decreto de la S. C. I. de 12 de Marzo de 1855; y una sola de aquellas almas por las que

se ofrece el santo sacrificio, y aquella que á Dios plazca alcanzará el fruto de la indulgencia.

Para que el sacerdote pueda gozar de altar privilegiado, en días no impedidos ó cuando lo permitan las rúbricas, debe celebrar misa de difuntos y usar do ornamentos negros ó *por causa racional morados* como lo decretó la S. C. R. en 16 de Febrero de 1852. Sin embargo, habiéndose multiplicado notablemente las misas de rito doble, y á fin de que la dilatación no cause detrimento á las almas que están esperando los sufragios, la S. C. R. en 15 de Septiembre de 1714, y la de indulgencias en 11 de Abril de 1864 dijeron: que el sacerdote que celebra en el altar privilegiado, leyendo la misa de fiesta semidoble simple, vota ó de feria no privilegiada, ya sea *ratione expositionis Santissimi Sacramenti, sive Stationis Ecclesie, vel alterius solemnitatis*, goza del privilegio como si leyera la misa de *Requiem* permitida el mismo día por la rúbrica. Lo cual se funda en la Constitución de Alejandro VII (2 de Enero de 1667), que concedía decir misa de la fiesta del día, en días de rito doble, y gozar del privilegio é indulgencias en los altares perpetuamente privilegiados; y Clemente IX en 23 de Septiembre de 1669 lo extendió á los altares privilegiados temporalmente ó para algunos días de la semana. Más como ocurriese la dificultad respecto de los días que no siendo el rito doble, con todo se prohiben las misas de *Requiem*, como en las Dominicas en las octavas de Pascua de Resurrección, Pentecostes y Corpus Cristi con otros días, Inocencio XI, en 4 de Mayo de 1688, quitó toda duda declarando que las predichas declaraciones de sus predecesores Alejandro y Clemente, deben entenderse de todos los días en que no pueden celebrarse misas de difuntos según las rúbricas.

VIII

También puede suceder que el indulto lleve, por ejemplo, esta cláusula: *"Quien dijere misa por difuntos en tal altar."* En este caso, el sacrificio y la indulgencia del altar privilegiado se han de aplicar por aquel difunto. Lo mismo sucede si el fundador, ó el que da el estipendio, impone el encargo de celebrar en altar privilegiado; porque por la imposición de tal obligación se juzga que quiere también que se le aplique la indulgencia.

Más si el indulto se concede en forma ordinaria y omite las palabras *por difunto*, entonces el sacerdote, que tiene obligación de celebrar, pero no en el altar privilegiado, puede ofrecer el sacrificio por uno y aplicar la indulgencia del altar privilegiado por otro. No obstante, percibir algo por la indulgencia sería siempre simoníaco, como está declarado por la Sagrada Congregación en 31 de Enero de 1848.

Por último el sacerdote que recibe estipendio para celebrar en altar privilegiado, puede por esta razón celebrar también en altar que no sea por sí privilegiado; así lo declaró la S. C. de I. en 16 de Febrero de 1852. Y el mismo sacerdote que goza del expresado privilegio personal, puede en la misma semana celebrar y lucrar las indulgencias aunque sean los días de rito doble, sin que deba separarse á los semido-

PRÓLOGO

BETHSAIDA.

En la época que damos principio á nuestro relato, Bethsaida era una ciudad poco importante de Galilea. Situada á la derecha del rio Jordán, y casi á la misma embocadura de éste, en el mar de Tiberiades, ocupaba una bellísima posición topográfica. Embellecíanla hermosos edificios y amenos y deliciosos jardines, pertenecientes á ricos mercaderes judíos, que solían pasar en ella cortas temporadas, para descansar, sin duda, de las fatigas ocasionadas por sus largos viajes.

La población, que pudiéramos llamar fija y constante de Bethsaida, se dividía en dos clases: labradores ó colonos y pescadores; pero todos pobres, en razón á que la propiedad estaba reducida á un corto número de individuos, ausentes, como ya hemos dicho, la mayor parte del año. Los primeros, ó dígame los colonos, se dedicaban al cultivo de las

ANDRÉS

EL

PESCADOR

LEYENDA HISTÓRICA

Entretimiento instructivo y ameno

para las familias

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Seva.

bles, sino ocurren en la semana según decreto de la misma congregación de 29 de Febrero de 1864.

Siendo esta materia de grandísimo y reconocido interés, los señores curas párrocos, ecónomos y coadjutores de las iglesias filiales, no sólo deben enterarse de cuanto para ilustrarles llevamos expuesto, sino que además, procurarán enterar á los sacerdotes adscritos á sus parroquias, á fin de que, conociendo la doctrina de la Iglesia respecto al altar privilegiado, se atengan todos á ella.

(B. E. de Santiago.)

EL ALICANTINO.

Alicante 19 de Julio de 1888.

EL LIBRE CAMBIO Y LA PROTECCIÓN

CONFERENCIA

POR

UN HOMBRE DEL PUEBLO

III.

CAUSAS QUE RESTRINGEN, Y CAUSAS QUE AMPLIAN LA LIBERTAD DE COMERCIO.

Hemos visto que el Comercio lo ejecutan *entre sí*, ya directa, ya indirectamente, todos los individuos que trabajan y producen un objeto, ó prestan un servicio cualquiera.

Este comercio será *tanto más libre*, tanto más activo y provechoso á todos, cuanto más cerca estén unos de otros los productores de cosas ó servicios diferentes; cuanto más numerosas y variadas sean las industrias y profesiones que ejerzan los individuos dentro de cada país; y cuantos menos obstáculos naturales ó artificiales se opongan al cambio mútuo de sus productos.

El labrador produce trigo, carnes, lanas, pieles, aceites, vinos, etc., que necesita vender, dejando una parte de estas cosas para su propio consumo: con el producto de su venta ha de adquirir el vestido, el calzado, los aperos de labranza, etc.: ha de pagar las contribuciones, y ahorrar algún capital para mejorar sus tierras. Si en el país donde vive no hay fábricas de paños, ni de curtidos, ni de jabones; si no hay zapateros, ni sastres, ni herreros, que consuman y transformen los productos naturales, ese labrador se verá obligado á enviarlos lejos, y á recibir de lejos todo lo que necesita.

En este caso, claro está que el costo de los transportes, el de las comisiones, el de las ganancias de los agentes intermedios, y los riesgos y peligros de las mercancías, aumentarán en proporción de las distancias, y juntamente aumentarán para el labrador las dificultades de vender y comprar, y la de obtener ahorros; disminuyendo, por consiguiente, en igual proporción, *su libertad de comercio*. Hasta podrá llegar á sucederle que no le tenga cuenta sembrar ó cultivar, lo que equivale á perder la *Libertad de trabajar y producir*.

Lo mismo le sucederá si entre su hacienda y los centros de fabricación y consumo, no hay caminos, ó son malos, ó se interpone un río que no tiene puentes, ó se establecen contribuciones de consumos y de *puertas, peajes, portazgos, barcajes* y otras gabelas onerosas, que aumentan el costo natural de la producción y dificultan su salida.

Pero se suprime todo esto; se establecen fábricas y talleres cerca de la casa de labranza; se forman allí centros de consumo, en los que toman asiento el sastré, el zapatero, el industrial de todas clases; y naturalmente, cuanto más se aproximan unos á otros estos diversos productores, mayor es la facilidad que cada uno tiene de adquirir lo que necesita en cambio de lo que produce; mayor es el ahorro en el costo de todas las cosas; mayor la proporción de utilizar las capacidades individuales y los productos de poco valor; mayor es la *demandade brazos* y el precio de los jornales: disminuye el gravámen de los largos transportes, tanto más oneroso, cuanto más voluminosas y pesadas y de menos valor son las materias que se han de portear; disminuyen relativamente los agentes intermedios del tráfico; y todo esto aumenta la *Libertad de comercio* entre los individuos de una misma Sociedad.

Están algo distantes entre sí los productores del campo y los del taller; pero se establece entre ellos un ferrocarril, un canal de navegación, una línea de vapores, y es lo mismo que si se les acercase unos á otros; porque esto disminuye las distancias y los gastos, allana obstáculos, facilita la circulación, la producción y el consumo. Por consiguiente, esto también aumenta la *Libertad de comercio*.

El ejercicio de esta Libertad, *sin la cual todas las demás se reducen á vana palabrería*, no puede adquirirse más que por el Trabajo. Es una libertad que se conquista paulatinamente por los esfuerzos de todos; que vá siempre en aumento á medida que más se explotan las riquezas naturales de un país, á medida que son más numerosos sus habitantes, y más variadas las industrias ú ocupaciones útiles á que los mismos se dedican. Con ella crecen el progreso material y moral, la civilización y el bienestar de todos.

Esto se comprende fácilmente: un pueblo compuesto únicamente de labradores no puede ejercer ningún comercio, porque ninguno de sus habitantes necesita los productos de los otros. Esos labradores están á la merced de los traficantes que vayan á comprarles sus cosechas, y á llevarles en cambio lo que les parezca; y como todos producen unos mismos frutos, tienen que sufrir la ley del comprador, que les tomará á vil precio solamente aquellos que pueda vender caros en otra parte, despreciando los demás. Así se explica el que los pueblos puramente agrícolas, en general, vivan siempre pobres y atrasados.

Un pueblo tiene abundancia de hierro y carbón; pero solo puede explotar el

mineral de hierro, y lo vende. Por un quintal le darán un real.

Explota el carbon y funde el mineral, con el que produce dos arrobas de hierro, que le valdrán 30 reales.

Transforma el hierro en acero, lo convierte en hachas, cuchillos y tijeras, que le valdrán 200 reales.

Convierte una libra de este acero en muelles de reloj; y esta sola libra le valdrá 1.000 reales.

Durante estas transformaciones. la Libertad de comercio de ese pueblo ha crecido de uno á mil.

Ese aumento de valor lo ha creado el trabajo, y su mayor parte se ha distribuido en jornales. Con un real no había pan para nadie; con mil, hay para muchos. Los jornales han ido al panadero y al sastré, al tendero y al menestral: estos envían su parte al fabricante y al labrador, que mantienen á otros operarios, y todos han vivido: ¿de qué? Del quintal de mineral.

Tomad una saca de lana, un fardo de lino, una carretada de madera, de arena, de huesos ó de trapos viejos, cuyo transporte á 100 leguas, á 50, á 20, puede costar más que valen algunas de estas cosas, y repetid con ellas operaciones análogas á las del quintal de hierro. Formad de todo esto un grupo, y vereis aparecer la riqueza, representada por mil objetos diferentes: paños y telas de variadas clases y colores, hilos y cintas, delicados tules y encajes, muebles de toda especie, vidrios y cristales, botonera y colas, papeles y cartones, etc., etc. Vereis aumentado en millones el valor de todas esas materias, y disminuido su peso, con lo que es infinitamente menor el costo de su transporte; vereis crecer el movimiento de la sociedad, crecer la demanda de brazos y de capacidades, de la inteligencia y de la fuerza; vereis crecer el valor del hombre; vereis, en fin, florecer la Agricultura, al compás que, con la diversidad de industrias, se desarrolla la Libertad de comercio.

Siguiendo esta marcha siempre ascendente, la Sociedad llegará á tener sobrantes de todo, después de satisfechas plenamente sus necesidades y hasta sus caprichos, y podrá enviar esos sobrantes á los confines más apartados del mundo, y procurarse cosas que nunca hubiera soñado, y que aumentan su industria y su riqueza.

Nada de esto os dirán los apóstoles del Libre cambio para explicaros la Libertad de comercio; y no os lo dirán, porque, según ellos, esta libertad es otra cosa. En efecto, es otra cosa muy diferente del Libre cambio. Examinemos este.

IV.

¿QUÉ ES EL LIBRE CAMBIO?

En una sociedad que marche por el camino trazado en el párrafo anterior, ¿puede resultar alguna clase perjudicada? El sentido común dice que no. ¿Puede, al menos, sufrir coacción ó detrimento la clase de mercaderes? Tampoco. El aumento de mercancías, su variedad, la proximidad de abundancia de

los mercados, el progreso de las operaciones mercantiles, cómo han de perjudicar á la clase de mercaderes?

Sin embargo, esa marcha, ese progreso no pueden efectuarse en un día, ni en un año: son necesariamente obra del Trabajo, de la Perseverancia y del Tiempo; y no todos los que quieren ser ricos tienen paciencia para esperar. Además, esa marcha es más rápida en unos países que en otros, y nunca es igual en todos. Depende de mil causas que la retardan ó aceleran, y la principal de ellas consiste en la «moralidad é inteligencia de los gobiernos.»

Verdad es que no siempre son estos culpables del atraso de un pueblo; pero, si bien se profundiza, el origen de su buena ó mala marcha está en las leyes, en las instituciones, en la organización civil, política y religiosa, en los aciertos ó desaciertos, en la sabiduría ó torpeza, en la rectitud ó en los abusos de los gobernantes.

La mayor ó menor instrucción que se da ó se permite á un pueblo y la calidad de esta instrucción; las cargas públicas que se le imponen; la manera como se distribuyen y se emplean estas cargas; los privilegios de clases; la preponderancia de algunas de estas y el uso que hacen de su poder, de su influjo y de sus riquezas; las guerras que promueve la ambición ó que la defen a nacional exige; los trastornos interiores, asonadas y motines; el abandono de las obras de utilidad general; su mala dirección en el caso de emprenderlas; la malversación de caudales; la contratación de deudas ruinosas, los agios, las dilapidaciones; la falta de inteligencia y tacto en la celebración de tratados con otros países; la tiranía y el saqueo erigidos en sistema: todo esto, y otras muchas causas, que á veces son calamidades inevitables, influye de un modo poderosísimo en la marcha de un pueblo.

Resulta de aquí, que unos progresan rápidamente, mientras otros se estacionan ó retroceden; unos llegan al límite conocido del progreso, mientras otros están á la mitad de la carrera. Naturalmente todos los productores de estos diferentes países participan de las ventajas ó desventajas que ofrece la Sociedad en que viven, y por consiguiente, sus producciones resultan por necesidad más ó menos perfectas, más ó menos económicas; pero siempre marchando á la perfección y á la economía, en virtud de la ley del progreso, y de la competencia que se hacen entre sí los productores de un mismo país.

Dadas estas condiciones de desigualdad, y no siendo posible que el país atrasado se ponga de un salto al nivel del más adelantado, se presenta el Libre cambio, en nombre de la Ciencia, y dice:

—Para el comercio no hay naciones ni fronteras: no hay más que productores y consumidores.—No es justo que el consumidor pague caro y malo lo que puede adquirir bueno y barato.—La protección que se concede á los productores atrasados de un país es un robo que se hace á

AL LECTOR

Ofrecemos al público en la presente obra una lectura agradable y provechosa. El Autor ha tomado en ella por base y por argumento principal, los datos seguros de la historia. Pero el carácter de leyenda que le ha dado, le ha permitido introducir varios episodios para llenar los vacíos que la historia ha dejado en los detalles de la vida de estos grandes personajes, logrando así mantener siempre vivo el interés del relato, y sin que en ellos haya nada que no sea cuando menos verosímil, ni que desdiga de la dignidad y la grandeza de la persona y de la misión del héroe. Seguros estamos de que el lector, una vez emprendida su lectura, se sentirá impulsado á continuarla hasta el fin, encontrando siempre en ella perfectamente unido, según la regla de Horacio, lo útil con lo agradable.

LOS EDITORES.

tierras, productoras de sabrosísimos higos, esquistos dátiles, manzanas y otros frutos y granos, como así mismo del rico aceite de olivas, que solía venderse á buen precio en las grandes ciudades.

El carácter de sus habitantes, dejaba mucho que desear, respecto á su honradéz, moralidad y buena fé; y tanto se distinguían en este punto, de los pueblos y ciudades comarcanas, que difícilmente se podría citar uno, en toda la tribu de Manasés, escepción hecha de Corozain, que era de índole tan perversa como aquel, cuyos hijos fueran más irascibles, más pendencieros y más dados á todo género de vicios y liviandades.

A esta ciudad, pues, será preciso que se trasladan nuestros lectores, si quieren conocer el principio de la verdadera historia que nos proponemos relatar.

Era la hora de nona (1); diez ó doce jóvenes pescadores, esparcidos por la playa, se entretenían unos en recoger las redes que habían puesto á secar por la mañana, y otros en remendar sus artes, para componer los desperfectos ocasionados la noche anterior, durante la pesca.

Algo separado de los jóvenes, se veía á un pobre anciano, sentado sobre la arena de la playa,

(1) Tres de la tarde.

os consumidores del mismo país.—Es menester que el productor nacional atrasado sufra la competencia del extranjero más adelantado, para que progrese y no se duerma.—Los que sucumban, será porque no tienen condiciones de existencia y deben desaparecer.—Cada nación debe limitarse á producir solo aquello que pueda obtener en condiciones sobre las demás.—Nada importa que una nación no produzca tal ó cual cosa; el comercio se encargará de traerla.—Fuera trabas al comercio exterior! Fuera privilegios y monopolios á los productores nacionales!

Ved aquí la teoría desnuda. Estudíemos las consecuencias.

(Se continuará.)

Cabos sueltos

Dice ¡¡Buenas Noches!!

“Por el correo interior se nos dice lo que sigue:

Se nos asegura por persona que nos merece entero crédito, que el dignísimo profesor de la escuela laica, se ha le destituido del cargo que con tanto acierto dirigía, á instancias del doctor Gabarró, que sólo desea ver al frente de esta clase de centros, maestros por él examinados. ¿Podrán decirnos los que como Gabarró piensan, quién es esta señor para extender patentes de sabios, cuando sus libros tanto tienen que corregir?

Compadeceamos á nuestro amigo Berenguer, por haber sido victima del fanatismo anti-clerical

Suponemos que el grupo, al tomar esta resolución, habrá pagado religiosamente los atrasos que debía el Sr. Berenguer.

¿Y á la Profesora, se le ha pagado lo que se le debía?”

¿Qué t, a, l, tal?.. La verdad es que estos laicos anticlericales son malos pagadores por esencia.

Como que pensando libremente lo primero que se les ocurre es no pagar las deudas que tienen contraídas con sus prójimos.

¿Y pensar que aún se sucederán las víctimas!

Seccion de noticias

En Yecla se ha construido una delegación de la Asociación de agricultores españoles compuesta de trece propietarios.

La entrevista del Emperador de Alemania con el Czar de Rusia se celebrará, según un rumor muy acreditado, en el castillo de Kymene situado en la costa de Finlandia.

La prensa rusa se muestra bastante reservada al hablar de este acontecimiento

Los periódicos oficiosos, si bien revelan sentimientos de simpatía por la persona del nuevo Soberano alemán se abstienen de toda clarificación política.

Parece que esto responde á la actitud espec-tante adoptada por el Gobierno ruso, el cual desea conocer á fondo las proposiciones de Alemania antes de dirigir por nuevos derroteros su política internacional.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha celebrado su última sesión bajo la presidencia del Sr. Madrazo (D. Federico). Entre otros varios asuntos de que se trató en la sesión, el Secretario general dió cuenta:

De tres oficios de la Dirección de Instrucción pública relativos á la reparación de la iglesia de Santa Teresa, en Avila; á las obras que han de ejecutarse en el edificio que ocupa la Facultad de Medicina de Cádiz, y al de la reconstrucción de la bóveda del lado de la Epistola y de su contigua en la catedral de Sevilla.

Y, finalmente, de otra solicitud de D. Bartolomé Maura, para que también se adquiera por el Estado con destino á la Calcografía nacional, una lámina que ha grabado del cuadro de Rosales “Presentación de D. Juan de Austria á Carlos V”

Se votaron dos académicos correspondientes, uno en Méjico y otro en León, y después de acordar que se suspendieran las tareas académicas, se levantó la sesión.

Las Comisiones de gobierno interior del Senado y del Congreso, deseando tal vez emular la obra devastadora del último ciclón, han acordado en principio construir dos palacios de ambos Cuerpos Colegisladores en el terreno que ocupa el Jardín Botánico de la Facultad de Ciencias de Madrid.

Comentando esta noticia, que nos resistimos á creer por el gravísimo desacierto que entraña, escribe *El Imparcial*:

“¡Buena idea! ¡Pero buena! ¡Buena! Y después que se construyan en el Jardín Botánico los palacios del Congreso y del Senado, puede empezar á pensarse en adquirir el Museo de Pinturas para instalar en él la Presidencia del Consejo de Ministros.”

La obra regeneradora que propone el colega podría completarse dedicando el Ministerio de Fomento á circo taurino; las Escuelas de primera enseñanza á colegios electorales, y la Universidad, Institutos y Escuelas Normales á establecimientos del Jurado.

En Arrecife de Lanzarote se acaba de ensayar con resultado lisonjero, un procedimiento inventado por D. Manuel Hernandez Cruz, para detener la marcha de un carruaje en el caso de que se desboquen los animales que le arrastran. Consiste en síntesis en aislar el vehículo de las caballerías por un procedimiento instantáneo, y en vencer la inercia del vehículo puesto en movimiento, guiándolo al antojo del conductor.

El Ministro de Fomento ha celebrado una conferencia con los Directores de las Compañías de ferro-carriles, exponiéndoles la conveniencia de una rebaja en el trasporte y viajes de los militares, una modificación de las tarifas en beneficio de la conducción de cereales y del carbón, y una combinación de servicios con los ferro-carriles secundarios en beneficio del interés general del país

El Sr. Canalejas ha quedado muy bien impresionado de la actitud en que, con relación á sus propósitos, se han mostrado los Directores de las Compañías de ferro-carriles.

A las dos catedrales de Salamanca declaradas monumentos artísticos nacionales, hay que añadir la iglesia de Sancti spiritus, cuya real orden ha sido trasmitida al Prelado, y de un día á otro se hará la misma declaración respecto al templo de San Esteban y convento que ocupan “los Padres Dominicos,”

En los círculos diplomáticos de San Petersburgo se asegura que el conde de Schouvaloff ha manifestado que será pronto un hecho la unión entre Alemania y Rusia, pero que en Berlín se forjan muchas ilusiones respecto de la misma: ilusiones que no cree tarden mucho tiempo en desvanecerse.

Hé aquí los temas que se han de discutir en el próximo Congreso jurídico de Barcelona:

- 1.º ¿Qué condiciones debe reunir la Jurisprudencia para disfrutar de la autoridad de doctrina legal? 2.º ¿Qué reglas debieran admitirse por los Estados para unificar los efectos de la diversidad originaria de nacionalidad y de domicilio, y de su cambio en el orden jurídico de la familia y de la sucesión? 3.º ¿Es conveniente el establecimiento de la hipoteca marítima? En caso afirmativo, ¿sobre qué bases debiera organizarse? 4.º ¿Bajo qué sistema deben establecerse las penas privativas de la libertad para que respondan al verdadero fin de la ley penal? 5.º ¿En qué casos y bajo qué forma y condiciones debe admitirse la exterritorialidad de la cosa juzgada en materia civil y criminal? 6.º Dentro de qué límites debe circunscribirse la expropiación forzosa para conciliar los legítimos intereses privados con el interés social?

Barcelona 15 de Abril de 1888.

Se ha verificado hace pocos días entre el pabellón de las Colonias y la torre meridional del Palacio de la Industria de Barcelona, la instalación del Tonel mágico, que consiste en un gran tonel con cuatro espigas que dan horchata de chufas y cerveza, mediante el pago de quince céntimos, que se echan en un agujero. Si se echan veinte céntimos, el tonel devuelve automáticamente cinco.

El movimiento marítimo de los primeros puertos de Canarias ha aumentado considerablemente durante el primer semestre de este año, en relación al anterior. Solo en buques de vapor de altura entraron en Las Palmas de enero á junio inclusive, 454, y en Santa Cruz de Tenerife 370, los cuales tomaron 68334 toneladas de carbon mineral en el primero de estos puertos y 17000 en el segundo.

En una taberna de Málaga entraron el otro día dos viejos, que cuentan entre ambos la friolera de siglo y medio.

Después de beber unas copas, á uno de ellos se le ocurrió hacer el papel del tío *Caniyitas*, diciendo que lo había representado en el teatro hacía cuarenta años; el otro viejo empezó á reírse en sus barbas, y por causa tan balala, estuvieron ambos á punto de matarse.

Telegrafian simultáneamente de Berlin y de San Petersburgo anunciando que se han establecido gestiones entre ambas capitales, para la negociación de un empréstito ruso en la plaza de Berlin.

Rectificación.—El último telegrama que insertamos en nuestro número de ayer decía:

Interesados alcoholos celebran reunión liberal. Pais hoy denunciados, mañana entrevista Guillermo Czar.

Y debía decir: Inte esados alcoholos celebran reunión “Liberal,” “Pais,” hoy denunciados, Mañana entrevista Guillermo Czar.

Monseñor Botella, Nuncio del Papa en Paris, entregó el 12 á Mr. Gobet una nota idéntica á la entregada al Gobierno español, con motivo de las últimas manifestaciones de Roma en contra del Vaticano,

Con motivo del escandaloso duelo llevado á cabo en Paris entre el presidente del Consejo de Ministros Mr. Floquet y el ex-general Mr. Boulanger, el ilustre prelado Mr. Freppel ha presentado á las Cámaras una proposición contra el duelo, siendo muy aplaudida y celebrada la

conducta de este virtuoso y sabio Obispo por toda la prensa católica de Francia como lo será por la de todo el mundo.

Se hallan vacantes en los Institutos de Cuenca y Jaen las cátedras de Agricultura que han de proveerse por oposición entre los que las soliciten dentro del breve plazo de tres meses.

Ha fallecido en esta capital doña Josefa Sogorb de Fuentes, hija política de nuestro querido amigo D. Nicolás Fuentes.

Dios haya acogido en su seno el alma de la difunta y conceda á su esposo y atribulada familia la resignación cristiana tan necesaria para sobrellevar pérdida tan grande.

Piezas que ha de ejecutar la banda de música del Regimiento de Tetuán esta noche.

- 1.º Pasodoble de la zarzuela “Los Sobrinos del capitán Gran.”—Caballero.
- 2.º “Viva España,” Rondalla.—Hernandez.
- 3.º “La Noche,” Tanda de Walses.—Métra.
- 4.º Fantasia de la ópera “Carmen,” arreglada para banda.—Vico.
- 5.º “El desfile,” gran pasodoble.

El Gobierno ha acordado declarar la libre introducción del sulfato de cobre, medida que habrá de abaratar al tratamiento contra el *mildew*, terrible plaga que ha reaparecido con caracteres alarmantes en los viñedos de la cuenca del Ebro.

Las 10 000 pesetas del fondo de calamidades concedidas á la provincia de Málaga en Mayo último, van á ser repartidas entre Málaga, Antequera, Nerja, Alfaratejo, Totolán, Benagalbón, Ollas, Moclín, Jubrique, Pajerra y Cañete la Real.

Dicen de Barcelona que en breve se inaugurará la iglesia modelo que se está construyendo en el recinto de la Exposición Universal.

CALENDARIO PIADOSO.

Santos de hoy.—Santas Justas y Rufina hermanas virgenes y mártires y San Vicente de Paul cf. y fr.

La Misa y oficio divino son de San Vicente de Paul con rito doble y color blanco.

Santos de mañana.—Santa Librada Virgen y mártir y San Elias profeta y fundador de la orden carmelitana.

La Misa y oficio divino son de Sta. Librada V. y mr. con rito doble de segunda clase y color encarnado haciendo conmemoración de la octava.

CULTOS PARA HOY.

En la Colegial á las 8 y media la conventual y en Santa Maria á las ocho.

En las Capuchinas á las siete Misa de renovación y por la tarde el Sto. Trisagio á la Beática Trinidad.

En la Iglesia de la Beneficencia, sita en el extremo del paseo del Duque de la Victoria habrá solemne función que las hermanas de la caridad de los tres Asilos del barrio de San Anton dedican á su Padre y Fundador el egregio y caritativo San Vicente de Paul, siendo á las ocho de la mañana la misa, con orquesta y sermón que predicará D. Joaquin Bañon, Capellán de dicho establecimiento, y por la tarde los ejercicios del Sto. Fundador con manifiesto.

Los de costumbre.

LINEA DIRECTA DE VAPORES

ENTRE CETTE Y ALICANTE DE AUGESTE VINYES, RESTE Y COMPAÑIA



EL VAPOR FLID.—Saldrá de Alicante el día 20 del corriente mes directamente para CETTE.—Se admite carga para CETTE, PARIS y para todas las poblaciones del interior de FRANCIA.—Agente en Alicante, FRANCISCO M. LAGUILLON.

VAPORES DE RAMOS

LINEA REGULAR DIRECTA para Cete y Marsella, y para Paris, via Cete ó via Rouen.

TRANSPORTES DE FRUTA PARA LONDRES Y PARIS, POR VAPORES DIRECTOS.

Fletamentos para Europa, Asia y América. Adelantos sobre vinos. Venta y alquiler de pipas vacías. Venta de vinos por cuenta de los cosecheros. Compra de heces de vinos.

Casa en Paris, Cete, Rouen, Marsella, Valencia y Barcelona.

VAPORES DE ESTA CASA JUAN RAMOS.—Porte 1000 pipas. PEPE RAMOS.—Id. 600 id. BAUTISTA RAMOS.—Id. 1600 id. ANA DE RAMOS.—Id. 2.000 id. FRANCISCA DE RAMOS.—Id. 2000 id. ANTONIO RAMOS.—Id. 2.500 id. SOFIA RAMOS.—Id. 1.800 id.

ARMADORES.

Juan Ramos, Alicante José Ramos, Cete y Paris.

AGENTES CONSIGNATARIOS.

D. Vicente Sanz Selma, Barcelona. Juan Bautista Bastirrechea, Valencia.

SERVICIO POSTAL TELEGRÁFICO

DE LA Agencia Fabra.

Particular de “El Alicantino.”

Montevideo 16.—Ayer salió de este puerto el vapor correo de la Compañía Transatlántica *Isla de Luzón* que había llegado el jueves.

Puerto Rico 16.—El vapor correo de la Compañía Transatlántica *P de Sarrástegui* llegó ayer á este puerto.

Paris 17.—Apertura de la Bolsa de hoy, 4 por 100 exterior español 72,37. Después 72,43.—72,31.—72 25.

Londres 17.—Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 71,81. Después 71,87.

Londres 17.—La Sesión de la Cámara de los Comunes, ha continuado durante la noche última.

Ya cerca de la madrugada, el Ministro Smith pidió la primera lectura del proyecto de ley relativo al nombramiento de una comisión encargada de informar acerca de las acusaciones de que han sido objeto varios individuos de la Cámara.

Parnell dice que no puede menos de sorprenderle que el ministro acepte la aprobación ó la desaprobación de un proyecto cuyo texto ignora la Cámara.

El Sr. Smith contesta que el jurado y el tribunal de policía eran competentes pero en vista de que el Sr. Parnell recusa esta jurisdicción, el gobierno propone el nombramiento de una comisión de jueces cuyos nombres serán publicados cuando se pase á la discusión por artículos.

Sin más debate se aprueba la primera lectura del proyecto.

La segunda se fija para el lunes próximo.

Nueva York 17.—El periódico *El Mundo*, dá algunos detalles acerca de la supuesta expedición filibustera que se prepara en Halifax.

Dice que su objeto es producir un movimiento insurreccional en Venezuela á favor del General Crespo, ex presidente de aquella república y enemigo del Sr. Rojas recientemente elegido para dicho cargo.

Añade que el General Crespo está dispuesto á favorecer las pretensiones de la Gran Bretaña, que como es sabido reevindica para sí un rico territorio situado sobre la frontera de la Guayana inglesa.

Los norte americanos son de todo punto opuestos á esta anexión y están decididos á apoyar al actual gobierno venezolano contra las exigencias británicas.

El asunto tiene pues un carácter internacional.

Entre tanto las relaciones entre Inglaterra y Venezuela continúan siendo muy tirantes y no podrán menos de agravarse más si resulta cierta la noticia de la expedición filibustera.

Washington 17.—La Cámara de representantes de los Estados Unidos ha desechado por 120 votos contra 102 una proposición que tendía á escluir la lana, de los artículos del arancel de Aduanas, declarando libres los derechos.

En esta votación han librado una batalla los libre cambistas y proteccionistas quedando vencedores los primeros.

Londres 17.—El Emperador del Brasil D. Pedro asistió anoche á un banquete que dió en su honor en el palacio de Windsor la Reina de Inglaterra.

Paris 17.—Las Cámaras francesas suspenderán probablemente mañana sus sesiones hasta el 10 de Octubre próximo.

Londres 17.—Ayer se desencadenó una violentísima tempestad sobre esta capital causando desgracias materiales de bastante importancia.

El tiempo sigue siendo en toda Inglaterra impropio en la actual estación.

Paris 17.—El parte de los médicos publicado esta mañana sobre el estado del General Boulanger, dice que este ha pasado la noche con tranquilidad.

Añade que la congestión pulmonar no ha aumentado y que el estado general del enfermo es satisfactorio.

Hasta mañana no se publicará ningún otro boletín, en vista de la mejoría del General.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR DE “EL ALICANTINO” DE LA AGENCIA FABRA

Madrid 18 (6 30 t.)

Los interesados en la cuestión de los alcoholes conferencian con Puigcerver. Es probable que haya una avenencia.

La Escuadra Española ha llegado á Palermo habiéndosele hecho un recibimiento afectuoso.

Madrid 18 (7 t.)

Se ha descubierto en Chicago una conspiración de dinamiteros.

Corren rumores de que los Zorrillistas celebrarán una reunión en Arcachón.

Bolsa 70 60.

IMPRENTA DE ANTONIO SEVA.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES

POR MEDIO DE EL

ELIXIR DENTIFRICO

DE LOS

RR. PP. BENEDICTINOS

de la abadia de SOULAC (Gironde)

Prior Dom MAGUELONNE

2 MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880. Londres 1884.

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO en 1373 por el prior Pedro BOURSAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentifrico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la carie, fortalece las encías, rindiendo á los dientes un blanco perfecto.

Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.

Casa fundada en 1807 AGENTE GENERAL **SEGUIN** 3, Rue Huguenot, 3 BORDEAUX

Depósitos en todas las Farmacias y Perfumerías de Francia y Extranjero.



PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY Son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce. Todas las enfermedades provienen de la impureza de la sangre; impureza que neutralizan pronto estas Pildoras, porque limpian el estómago y los intestinos y dan toda energia á la organizacion entera.

Estas Pildoras mas que ninguna medicina fortalecen la digestión, el hígado y los riñones, fortalecen el sistema nervioso. Las personas menos robustas pueden valerse sin temor, de estas Pildoras, ateniéndose cuidadosamente á las instrucciones de que van rodeadas.

UNGUENTO HOLLOWAY La ciencia de la medicina no ha producido remedio que puede compararse con este maravilloso Ungüento, que refrigera todas las partes enfermas, sana toda llaga y úlcera y cura infaliblemente la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, el reumatismo y la gota.

Los remedios van acompañados de amplias instrucciones en español.

Véndese por todos los principales boticarios del mundo, y por su propietario, el profesor Mr. Thomas HOLLOWAY, 78, New Oxford Street, LONDON England.

COLEGIO LUCENTINO DE SAN LUIS GONZAGA

BAJO LA DIRECCION DE

D. COSME JAVALOYES PASCUAL. PBRO.

Alicante, Mayor, 5.—Entrada, Angeles, 4.

Primera y segunda enseñanza. Estudios de aplicación y preparatorios para carreras especiales, Gimnasia, Dibujo y Música.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

El Administrador de este Colegio D. G. M. Calatayud, facilitará prospectos y reglamentos y cuantos detalles se deseen.

FARMACIA

de los hijos de RODRIGUEZ HERNANDEZ

calle Mayor, 22, Alicante.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTÓMAGO.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BÍLIOSA Y EFERVESCENTE

preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez. sucesores,

calle Mayor núm. 22, Alicante, y calle Mayor, 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, inconveniente que en nuestra doble magnesia no lo tiene, pues á un paladar agradable y completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.—Se halla de venta en las principales farmacias de España.

PROGRAMA ANOTADO, AYUDA-MEMORIA Y EJERCICIOS del primer curso de matemáticas elementales de 2.ª enseñanza por el doctor en ciencias exactas

D. FAUSTINO ORTIZ Y COSÍO-ARGUELLES

Antiguo-alumno de la Escuela Normal, Superior de Filosofía (2.ª época) y catedrático actualmente de Matemáticas en el Instituto de Alicante.

PRECIO CINCO PESETAS, FRANCO DE PORTE

Dirigirse al autor, calle de Bailén, núm. 1.—Alicante.

MAESTRE Y MARCO
ALMACEN DE MUSICA Y PIANOS
Victoria, 4, junto al Banco de España.

Pianos escogidos de las mejores y más acreditadas Fábricas.—Se garantiza la legitimidad de las marcas de Fábrica, y todo defecto de construcción, por cuatro años.
Ventas, cambios y reparaciones en toda clase de instrumentos.

PIANOS
ARMONIUMS, INSTRUMENTAL.
Piano, manubrios y Música de todas clases.

ANTONIO FALCÓ
11, CONSTITUCION, 11

Esta fábrica, única en esta capital que construye persianas, puede competir con las más acreditadas de fuera. Las persianas llamadas de cadenilla que hasta hoy se vendían á veinte reales metro cuadrado, se dan á diez y seis; las de varillas con cintas, á veinte y tres reales y las mismas con cadenas de hierro, á veintidós.
Además se venden cadenas que sustituyen las cintas al precio de cinco reales metro. Se componen y pintan persianas de todas clases.

ISIDORO BELLERUDO
calle de Riego, núm. 8.
ELEGANCIA, SOLIDEZ, BARATURA

GRAN FABRICA DE CORTINAS-PERSIANAS

En este antiguo y acreditado establecimiento encontrarán los señores Curas y Presbiteros, una magnífica colección en Sacras, estampas religiosas, estampas de Comunión para Cofradías de todas clases etc.
Además se doran ó platean cuantos objetos se deseen para Iglesia y se construyen altares de talla.
NOTA.—Siendo un trabajo de consideracion, se darán plazos para el pago, cuya única casa en la provincia, puede competir con los primeros establecimientos de su clase y con ventajosas condiciones.

FABRICA DE ESPEJOS
DE
JOSE REUS Y ROMAN
Pórtico Ansaldo, 4,
ALICANTE

CALENTURAS.
Cuartanas, febriles y continuas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las pildoras febrífugas infalibles de Fernandez, Caja de 40 pildoras para las benignas, 12 r. y de 81 para las rebeldes, 24 rs., y por 2 reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden por millones de cajas, y las imitaciones no han podido menar la inmensa clientela. Expendedor y laborador por mayor, Pablo Ferrández, Madrid, plaza la Villa 4, y Sacramento, 2, y las principales boticas de España, Alicante, Soler y todas las principales boticas.

INTERESANTE

Grandes almacenes de Jamones y fábricas de Chorizos extremeños, Salchichón, y otros embutidos especiales de

SERAFIN SANCHEZ. CANDELARIO

Casa-despacho, en Alicante, calle de la Princesa número 19, donde se dirigirán los pedidos y demás correspondencia.

Se mandan notas de precios á los que se dignen pedirlos.

VENTA DE MADERA.

En la cortijada de Cañada de la Cruz, término municipal de Moratilla, se venden en junto y por lotes 7.532 carraacas a rociabales para maderas de carros, arados y carbón, y 24 753 años maderables y para carbón.

Los que deseen interesarse en la compra pueden dirigirse á D. José Joaquín Sandoval y delgado, Plaza de Ramiro, núm. 3, Alicante.



Compañía de Navegacion.

Líneas directas de vapores entre Cette y Alicante y entre Bordeaux y Alicante de

AUGUSTE VINES, RESTE Y COMPAÑIA.

Agente en Alicante: FRANCISCO M. LAGUILLON.

OPÚSCULOS DE PROPAGANDA CATÓLICA

	Pesetas. Cts.
Recuerdos de las verdades eternas	» 2
El Santísimo rosario	» 10
Lucha ó combate espiritual	» 25
Devoto entretenimiento para los niños cristianos.	» 5
Breve devocionario catequístico	» 5
Los siete dolores de María Santísima	» 2
Paráfrasis del <i>Dies irae</i>	» 2
Tratado del Santísimo Sacramento (Kempis).	» 5
Despertador del alma.	» 5
Norma á San Francisco Javier	» 10
<i>El Devoto de San Francisco Javier</i> , por el P. José María Lasquivar de la compañía de Jesús. Devocionario completo que comprende una <i>Parte histórica</i> con la vida del Apostol de las Indias: <i>Prácticas especiales en honor de San Francisco Javier</i> ; y un <i>Manual de la vida cristiana</i>	4 »

Dirigirse á D. Manuel Galvis Pbro., Sacristán mayor de San Nicolás de esta Ciudad, el cual se encarga de proporcionarlos.